

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIGUDOSA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de Créditos núm. 1/2020 en la modalidad de transferencia de crédito, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación.

Altas en concepto de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Euros</i>
920	12000	1.228,00
Total gastos		1.228,00

Altas en concepto de ingresos

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Euros</i>
169	761	1.228,00
Total gastos		1.228,00

Cigudosa, 15 de marzo de 2021. El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel 653

BOPSO-36-29032021